



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA IZORA
COOVIZORA**

Dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 364 – 3 del Estatuto Tributario,

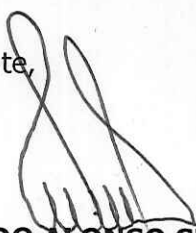
CERTIFICA QUE:

Los integrantes del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, en ejercicio de sus funciones y actividades en la cooperativa de Vivienda Izora COOVIZORA no han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la Administración Pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la Cooperativa para la comisión del delito.

Igualmente certifico que no han sido sancionados con la declaración de caducidad de contratos celebrados con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de COOVIZORA para la comisión de la conducta.

La anterior certificación se expide a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2.020), con destino a la DIAN, para tramite de Actualización del Registro Web.

Atentamente,



ROMUALDO ALONSO SUÁREZ
Representante Legal



Francisca Y. Ludino R.
Asistente Gerencia
Elaboró